

cabildo solo es referente al tiempo y dia en que se ha de señalar el remate. reiteraban si significa para que claramente S. S.^{nia} mandase executar o no executar lo acordado bajo las protestas que en este punto puedan ser favorables a la Ciudad. Y el Sr. D. Josef Ortega Reg.^{te} pidió al Sr. Reg.^{te} se guardela costumbre que haya habido en estos casos. Lo que entendido por el Sr. Regente dixo: que mediante a no ser su Mrd. Tuez de lettran y tratarse de un punto de ley pasen a un tribunal todos los antecedentes, como lo tiene mandado, para que con acuerdo de Asesor se dicte la providencia correspondiente.

Sal.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del Sr. Subdelegado de Rentas comunicando otro del Sr. Intendente de esta provincia por el que manifiesta haberse pasado aviso a la Junta de Rentas de Cartagena para que haga nuevo acopio de sal por lo respectivo al puerto de las Aguilas como uno de los de su pertenencia y que interin lo executa tenga cuidado de surtir a dha. poblaz. con las ciento setenta y una fanegas y once celemines que consumieron sus vecinos en el año pro- pasado quedando responsable a la cantidad de sal que por el nuevo acopio resulte debieron consu- mir: y q. en consecuencia de esto debe omitir este Ayuntam.^{to} hacer la saca de la referida cantidad de sal, como que aquella poblacion no pertenece.


